



EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN REGISTRAL

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Hacienda expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de Expedición de certificado de información registral que emite el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Dirección General de Servicios Registrales, mediante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio le otorgará el Certificado de Información Registral a partir de que ingresa el trámite en Oficialía de Partes, junto con el respectivo pago de derechos, expedido por la Agencia Fiscal del Estado.

TIEMPOS DE RESPUESTA:

Servicio ordinario: 5 días hábiles.

Servicio urgente: 24 horas hábiles.

Servicio extra-urgente: Se proporcionará siempre y cuando la operatividad y naturaleza del acto lo permita, éste deberá ser entregado antes del término del horario laboral establecido.

CONFIABLE

Previo a la elaboración del Certificado de Información Registral, se realiza una búsqueda detallada y minuciosa en nuestros archivos, para proporcionarle información confiable y otorgarle certeza jurídica en la información que está solicitando. El Certificado se le entregará en Papel Seguridad, debidamente sellado y con la firma del Registrador Titular de la Oficina.

TRANSPARENTE

El personal que lo atienda se identificará con su gafete y no le solicitará ninguna retribución o pago adicional por la prestación de su servicio.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Este trámite es el que contiene la información del o los titulares de la inscripción o folio electrónico vigente y sin restricciones para tal fin, así como la descripción sintetizada o detallada del bien inmueble al que se refiere la certificación, además de las anotaciones vigentes al momento de su expedición.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Llenar el formato "Solicitud de Emisión de Información Registral"

Requisitos:

- Número de inscripción, volumen, sección y fecha bajo la cual fue registra la propiedad o derecho de que se requiere el Certificado.
- Nombre completo de la persona física o moral a favor de quien se emite el Certificado.
- Nombre completo y firma de la persona física que solicita el trámite.
- Ésta información deberá asentarse en formato respectivo

COSTOS:

ORDINARIO \$906.00 Por Certificado con un lote o fracción. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional se cobrarán **\$57.00**. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones se cobrará **\$95.00**.

URGENTE \$1,218.00 Por Certificado con un lote o fracción. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional se cobrarán **\$76.00**. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones se cobrará **\$127.00**.

EXTRA URGENTE \$1,842.00 Por Certificado con un lote o fracción. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga más de cinco anotaciones de gravámenes, por cada anotación de gravamen adicional se cobrarán **\$115.00**. Para el caso de que la inscripción afecta a la certificación antes mencionada contenga varios lotes o fracciones se cobrará **\$192.00**.

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo planta baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)-108-40-00 Ext. 4249, o envíela al correo electrónico: organointerno.hacienda@sonora.gob.mx y en Icreson ante el(la) Asistente de Programas de la Dirección General de Servicios Registrales en: Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 1º nivel, Ala Sur, Av. Cultura y Comonfort, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, CP. 83280, o llame a los teléfonos 662-108-42-00, extensión 07261, o al correo electrónico: dqsr@icreson.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: contacto@icreson.gob.mx, tiene como finalidad facilitar información o consultar cualquier duda, aclaración o comentario sobre el trámite que ofrece el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO
CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA